

11

DOCE HOMBRES SIN PIEDAD



ARTÍCULO 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

SOBRE LA PELÍCULA

Doce Hombres sin Piedad (Escena)

Dirección: Sidney Lumet

Estados Unidos / 1957 / Escena 2 min.

Sinopsis: Un jurado reprimido intenta evitar un error judicial forzando a sus colegas a reconsiderar la evidencia.



DATOS Y CIFRAS

El derecho de presunción de inocencia corresponde a todo imputado en un proceso penal a ser tratado como si fuese inocente, hasta que una sentencia firme establezca su condena.

Dicho derecho constituye uno de los pilares básicos del sistema penal de los Estados democráticos

Según Open Society Foundations-Justice Initiative, una de cada tres personas encarceladas no ha sido declarada culpable de ningún delito. En algunas regiones del mundo, el número de personas en prisión preventiva supera al de los prisioneros sentenciados. En el momento de redactar el informe, 3.3 millones de personas se encontraban recluidas en prisión preventiva en todo el mundo, siendo ésta una estimación conservadora porque los datos oficiales ignoran a las decenas de miles de personas detenidas en dependencias policiales.

SESIÓN DIDÁCTICA

OBJETIVOS

- Analizar los principios del derecho a la presunción de inocencia.
- Reflexionar sobre los prejuicios y los estereotipos como “trampas” que nos pueden hacer pensar de forma prejuiciosa de las personas.
- Comprobar que el montaje cinematográfico tiene gran influencia en la comprensión semántica de lo que aparece en una escena.
- Conocer el efecto Kuleshov.

MATERIALES

Cámara de fotos / celular
Acceso a internet

1 ANTES DE LA PROYECCIÓN (10 minutos)

El artículo 11 de la DUDH evidencia una serie de principios, lo leemos de forma conjunta para analizarlo a continuación.

En este artículo podemos destacar algunos principios como:

- La presunción de inocencia: todas las personas acusadas de un delito son inocentes hasta que no se demuestre su culpabilidad.
- El Derecho a un juicio público: los juicios deben garantizar un proceso justo para los imputados. Esto significa que los juicios secretos supondrían una violación de estas garantías.
- El Derecho a la defensa: todas las personas acusadas deben tener acceso a un abogado que los represente, esta garantía posibilita defender la inocencia hasta que se pruebe lo contrario.
- La no retroactividad de la ley: siempre y cuando no se utilice como escudo para delitos que violan gravemente los derechos humanos.

2 DURANTE LA PROYECCIÓN (15 minutos)

Para la reflexión del artículo 11 de la DUDH proyectaremos una escena de la película “Doce hombres sin piedad” o también llamada en Latinoamérica “Doce hombres en pugna” (su título original en inglés es “Twelve Angry Men”). Esta película es una obra dramática estadounidense que se estrenó en el año 1957 y su autor Reginald Rose, la escribió inicialmente para televisión y luego se adaptó para el cine y el teatro. Es importante que contextualicemos al grupo sobre la historia de la película, ya que solo proyectaremos una de las escenas. Pueden explicar a los y las estudiantes que la historia representa un jurado popular que debe considerar su decisión para dictaminar una sentencia en un caso de homicidio. Un joven con muchos problemas familiares durante su infancia ha matado a su padre y ahora deben dictaminar su veredicto.

Proyecta el filme.

3 DESPUÉS DE LA PROYECCIÓN (20 minutos)

La escena de la película que acabamos de ver nos muestra al jurado conformado por 12 personas que discuten sobre el dictamen del caso. Mantienen una decisión casi unánime de culpabilidad, pero hay una de las personas que no se atreve a dar el veredicto de culpabilidad. En Estados Unidos, la mayoría de los casos penales deben adoptar una decisión por unanimidad sobre un veredicto de “culpable” o “no culpable”. En este caso la persona imputada es un joven acusado de asesinar a su propio padre.

¿Por qué duda el hombre del jurado que no quiere dar su veredicto de culpabilidad?

Si el jurado dictamina el veredicto unánime de culpabilidad ¿qué castigo le será impuesto al joven?

¿Qué antecedentes de vida tiene el joven acusado de matar a su padre? ¿Creen que es importante tener en cuenta estos antecedentes para juzgarlo?

¿Piensan que algunas veces se juzga a las personas por sus apariencias, por su aspecto o sus antecedentes? ¿Se les ocurre alguna situación que haya sucedido en el colegio en la que no se haya dado la presunción de inocencia?